

caso al señor Ciscutti, para su pronta ejecucion.

Se levantó la sesion a las 5.30 p.m.

ALBERTO FUENTES.

R. L. Yávar.

sec.

SESION 32, EXTRAORDINARIA

EN 7 DE OCTUBRE DE 1905.

En Punta Arenas, a siete de Octubre de mil novecientos cinco, a las 5 p. m., se reunió la Comision de Alcaldes, en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Gobernador del Territorio señor Alberto Fuentes, i asistencia de los Alcaldes señores Juan B. Contardi i Ernesto Manns i Secretario. Asistió igualmente el abogado consultor señor Francisco Gonzalez.

El señor Presidente espuso que el objeto de la reunion era discutir el contrato ad referendum que debia celebrarse con el ingeniero señor James Meldrum, representante de la casa de Pearson e Hijo, para las obras de Agua i Desagües.

Despues de un minucioso estudio en que se oyó la opinion del abogado consultor, la Junta por unanimidad aprobó las bases que a continuacion se copian i resolvió autorizar al Tesorero para reducir las a escritura pública tan luego como se firme el contrato por el Empréstito con el Banco Tarapacá i que haya llegado a esta ciudad el nuevo representante de la casa Pearson e Hijo, debidamente autorizado.

El contrato dice como sigue:

1.º La Junta de Alcaldes de Magallanes, en virtud del acuerdo celebrado en sesion de esta fecha, entrega a la casa de Pearson e Hijo, de Lóndres, la direccion e inspeccion técnica de las Obras de Agua Potable i Desagües, en conformidad con el proyecto del Ingeniero señor Simpson, i las alteraciones, modificaciones i reformas introducidas por el Ingeniero señor Meldrum i que se detallan en el informe presentado por dicho ingeniero al señor Gobernador de Magallanes, don Alberto Fuentes M., en su carácter de Presidente de la Junta de Alcaldes de Magallanes con fecha 2 del presente mes i año, cuyo informe se considerará como

Contrato
Pearson & Lon.
Ag. Pot. i Desagües

pieza accesoria de este contrato.

2.º Para los efectos del artículo que antecede la casa Pearson queda obligada a nombrar i enviar a Punta Arenas a los ingenieros, o jefes de obras i demas personal técnico que sea necesario para la direccion e inspeccion de las obras i su ejecucion, segun el caso, fijándole los sueldos i emolumentos que estime justos i equitativos, procediendo para esto, como para fija el número de estos empleados, de acuerdo con la Junta de Alcaldes de Magallanes.

3.º La Junta de Alcaldes de Magallanes podrá solicitar por escrito i esplicando las razones que para ello tenga, la separacion de cualquiera de los empleados que anteceden nombrados por la casa Pearson, i ésta accederá a ello cuando se compruebe la mala conducta de aquellos, su incompetencia o falta de seriedad en el desempeño de sus deberes.

4.º Las maquinarias, sus accesorios, herramientas i demas material que las obras requieran para su servicio i para su ejecucion, serán adquiridas directamente por la casa Pearson i enviadas a la Junta de Alcaldes de Magallanes, quien pagará por ellas el precio de costo con los descuentos que la casa obtenga de los vendedores.

5.º Las obras que no sean de carácter esencialmente técnico, comprendiéndose en esta clasificacion el montaje i manejo de las maquinarias i otras que solo pueden ser efectuadas por el personal preparado para el objeto, se ejecutarán por administracion, previas propuestas públicas con las formalidades legales i segun las bases i especificaciones formuladas por el ingeniero representante de la casa Pearson.

Estas propuestas se someterán al informe del ingeniero Director de Obras Municipales i del representante de la casa Pearson. Si esta comision informase desfavorablemente todas las propuestas, serán estas desechadas, i se procederá al trabajo por la casa Pearson en su carácter de contratista, respondiendo la casa con la garantia que le impone este contrato a la perfecta i completa ejecucion de esas obras.

6.º El valor de la maquinaria i demas materiales que la casa Pearson remita para las obras de Agua i Desagües de Punta Arenas, será pagado a su recepcion en este puerto por la oficina del Banco de Tarapacá en ésta.

7.º Los sueldos i emolumentos que devenguen los empleados designados por la casa Pearson, se pagarán de conformidad con los contratos o convenios que dicha casa haya celebrado con ellos, respondiendo siempre dicha casa de las sumas

anticipadas que no alcanzaren a devesgar por suspension de sus servicios orijinada por cualquiera causa, ménos las de enfermedades que no sean imputables a sus malos hábitos o costumbres, cuyo carácter deberá ser comprobado por los médicos que para ese efecto designe la Junta de Alcaldes, en cuyo caso se les abonará su sueldo hasta el dia de llegada en regreso a Lóndres. En ningun caso estos sueldos excederán de la suma equivalente a tres meses de pago.

8.º Las sumas que correspondan a las obras ejecutadas por el personal de la casa Pearson, sean ellas de carácter técnico o de las que ejecuten en calidad de contratistas, se pagarán por situaciones mensuales en letras sobre Lóndres o en moneda corriente chilena al cambio fijado por el Banco para los jiros a noventa dias, a eleccion del representante de la casa.

9.º En la ejecucion de estas obras los señores Pearson e Hijo tomarán todas las precauciones i cuidados necesarios para no producir daño a los edificios, pero no serán responsables del que pueda resultar a los que hubieren sido imperfectamente construidos.

10.º Los señores Pearson desplegarán toda la diligencia necesaria para acelerar las obras a fin de entregarlas a las autoridades en el menor tiempo posible.

11.º La Junta de Alcaldes abonará a la casa Pearson de Lóndres la suma de 1.000 £ esterlinas, por el trabajo, gastos de viajes i demas en que haya incurrido el ingeniero Sr. Meldrum con motivo de su visita de estudio i reconocimiento a Punta Arenas. Abonará igualmente a dicha casa un dos por ciento sobre el valor total de las mismas obras, para gastos de oficios, i finalmente, un doce por ciento sobre el valor total de las mismas obras, como remuneracion por la direccion, inspeccion i contingente que dicha casa aporta con su esperiencia en esta clase de trabajos. Esta comision se pagará sobre un minimum de cuarenta mil libras.

12.º La suma de mil libras a que se refiere el inciso 1.º del artículo precedente sera pagado treinta dias despues de firmada la escritura del contrato. El dos por ciento a que se refiere el inciso 2.º uaa vez terminadas las obras; la comision de doce por ciento se pagará por mitad, un seis por ciento en la misma forma que las cantidades que vayan invirtiéndose en las obras; la otra mitad quedará depositada a la órden de la Junta de Alcaldes en la oficina del Banco Tarapacá en Punta Arenas en garantia de la buena ejecucion de las obras

i por el término de seis meses, trascurrido el cual sin que las otras se hayan manifestado defectuosas en su funcionamiento, salvo las obstrucciones o imperfecciones que sean orijinadas por el mal uso de las cañerías, será pagada a la casa Pearson por la oficina del Banco en Lóndres.

13.º Para los efectos de las obligaciones i derechos que se deriven de la ejecucion de estas obras, los señores Pearson e Hijo reconocerán como domicilio legal la ciudad de Punta Arenas i designarán para esos efectos un representeante debidamente autorizado en esta ciudad.

14.º Cualquiera demora en la espedicion de los certificados de recepcion de materiales u obras hechas o del pago de las mismas en que no estuviere conforme el representante de los señores Pearson, será sometida al tribunal de árbitros arbitradores o amigables componedores de que habla la cláusula 16.º de este contrato para su resolucion.

15.º Los señores Pearson no podrán transferir este contrato sin autorizacion prévia de la Junta de Alcaldes de Magallanes. Esto no obsta para que puedan dar a sub-contratistas algunas obras que ellos estimen conveniente. En este último caso la casa Pearson responderá de la buena ejecucion de las obras como si hubieran sido ejecutadas por ella misma.

16.º Para la resolucion de cualquiera dificultad que se suscitare con motivo de la ejecucion de las obras o de la interpretacion de este contrato, se constituirá un tribunal arbitral compuesto de una persona nombrada por la Junta de Alcaldes, otra por la casa Pearson o su representante, i de un tercero en discordia que lo será el decano del cuerpo consular de Punta Arenas, siempre que este cargo no recaiga en el Cónsul de Su Majestad Británica o en un ciudadano chileno o ingles. Este Tribunal obrará con carácter de arbitrador o amigable componedor.

17.º La casa Pearson queda sometida en todo i por todo a las resoluciones de los tribunales, leyes i disposiciones chilenas, renunciando en todo caso a hacer uso de accion diplomática, ni aun en el carácter de mediacion amistosa.

18.º Una vez firmado este contrato por ambas partes, el ingeniero señor Meldrum entregará a la Junta de Alcaldes una copia fiel del presupuesto formado por él para las obras de Agua Potable i Desagües de Punta Arenas con todos los detalles pertiuentes. Esta pieza se considerará tambien en la misma condicion que el informe de que habla la cláusula

sula 1.a de este contrato.

A la vez se compromete a enviar de Lóndres los planos completos que se elaboren en relacion con estas obras.

El presente contrato queda estendido en doble ejemplar, uno de los cuales queda en poder de cada parte i suscrito por ambas.

Punta Arenas, Octubre siete de mil novecientos cinco.

Los infrascritos en su carácter de Presidente i miembros de la Junta de Alcaldes de Magallanes, se comprometen a autorizar al representante legal de la Junta, que lo es el Tesorero Municipal, para suscribir i reducir a escritura pública el contrato que antecede, con el representante debidamente autorizado de la Casa Pearson e Hijo de Lóndres Lda.

Punta Arenas, Octubre siete de mil novecientos cinco.

El que suscribe, apoderado de la Casa Pearson e Hijo, de Lóndres Lda., segun poder competente, acepta en representacion de la casa nombrada el contrato que precede en todas sus partes i garantiza su ratificacion por un agente de la casa debidamente autorizado.—Punta Arenas, Octubre siete de mil novecientos cinco.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las 6 p. m.

ALBERTO FUENTES.

J. M. Vega
Sec.

SESION 33, ORDINARIA

EN 9 DE OCTUBRE DE 1905

En Punta Arenas, a nueve de Octubre de mil novecientos cinco, a las 5 p. m., se reunió la Comision de Alcaldes, en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Gobernador del Territorio senor Alberto Fuentes, i asistencia de los Alcaldes señores Juan B. Contardi i Ernesto Manns, Director de Obras Municipales, Tesorero, Comisario de Policia i Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De una nota del Tesorero Municipal con la que acompaña el Movimiento de Caja habido en esa oficina durante el mes de Setiembre último, que es como sigue:

Acta

Cuenta

Mov. Caja Setbre. 1905

Entradas

A Saldo en Caja de Agosto \$	128.75
" Patentes de minas	332.50
" Eventuales	163.00
" Contribucion Rural.. . . .	10.811.67
" Impuesto de Abasto	389.20
" Interes penal	196.35
" Servicio de agua potable	60.00
" Patentes vehiculos.	1.970.00
" Id Industriales.	2.471.50
" Multas	855.00
" Pavimentacion	1.760.16
" Contribucion Urbana.. . . .	2.798.75

Salidas

Por Publicaciones	200.00
" Banco de Punta Arenas	9.280.57
" depósitos..	3.360.23
" Caminos Rurales.	739.50
" Empleados Secretaria	274.98
" id Tesoreria	360.00
" Id Direccion O. M.	400.00
" Luz i Lumbre.	20.00
" Vias Públicas	45.90
" Agua Potable	12.00
" Imprevistos	867.59
" Subvencion Bomberos	1.000.00
" Alumbrado Público	3.000.00
" Jardines i Paseos	25.50
" Instruccion Primaria	435.00
" Inspector de Abasto	100.00
" Guardian de Cañeria	60.00
" Jardinero	100.00
" Utiles de Escritorio	22.00
" Fiestas Patrias.	130.00
" Subvencion reloj	20.00
" Servicio de Aseo	1.016.66
" Saldo en Caja para Octubre	466.95

21.936.88	21.936.88
-----------	-----------

Existencia: En Banco Punta Arenas	\$ 74.794,51
Id Caja	466,95
	<hr/>
	\$ 75.261,46
	<hr/> <hr/>

O. SEÑORET

Se acordó su publicacion i archivo en la forma acostumbrada.

Pleito Edwards.
Sobr. Ag. Potable

2.º De una nota de la Corte de Apelaciones de Valparaiso por la cual comunica el fallo recaido en el juicio entablado por el señor M. Edwards contra la Comision de Alcaldes, pidiendo nulidad de los acuerdos municipales que aceptaron la propuesta de los señores Braun i Stubenrauch para hacerse cargo del arrendamiento del sobrante del Agua Potable de la ciudad con el fin de espendarla a los buques que la soliciten, cuyo fallo es favorable al contrato celebrado con dichos señores. Se acordó acusar recibo.

3.º De una presentacion de don Francisco Rosetts, representante de la Empresa Eduardo Guzman, por la que solicita grátis el Teatro Municipal durante los meses Enero, Febrero i Marzo próximos a fin de que funcione en él la espresada compañía, con arreglo al programa que en el elenco i solicitud se ofrecen. El señor Gobernador hizo presente que la Empresa Cordero habia solicitado condiciones para el arrendamiento del Teatro, las que fueron dadas sin que hasta la fecha se haya recibido su contestacion.

En vista de lo espuesto por el señor Gobernador, se acordó dejar pendiente la resolucion de este asunto.

Cant. Teatro

4.º De una nota del administrador del Teatro Municipal por la que comunica el pago del arrendamiento de la cantina durante los dias 25 i 28 de Setiembre último i enteró en Tesoreria la suma líquida de \$ 56.80. Fué aprobada.

Sol. Cruz Roja
Teléfono

5.º De una solicitud de la Cruz Roja de Magallanes por la que solicita la mediacion de la Comision de Alcaldes a fin de obtener de la Empresa de Teléfonos un servicio gratuito para la instituaion en razor de los fines humanitarios de ella. Se acordó hacerle presente la conveniencia de solicitarlo directamente a la Empresa.

Fuegos artific.
18 Setiembre

6.º Se dió lectura a una cuenta presentada por el señor L. L. Jacobs ascendente a la suma de \$ 1807, importe de los fuegos artificiales quemados en la noche del 19 de Setiembre último.

Se acordó ordenar su pago con cargo al ítem 31 de la partida 12 i pedir al Supremo Gobierno el aumento de este ítem como de los demas que están escedidos.

7º Se dió cuenta del proyecto de Presupuesto de las Entradas i Gastos de la Comision para el año entrante.

Proy. Presupuestos
1906

Se acordó su estudio en una próxima reunion.

El señor Gobernador hizo presente el trabajo extraordinario que habia tenido el abogado consultor con motivo del estudio de las bases para la celebracion del contrato con el ingeniero señor James Meldrum, representante de la Casa Pearson e Hijo, sobre las obras de agua i desagües de la ciudad, así como de un escribiente por el mismo trabajo.

Remun.
abogado consultor

Los señores alcaldes espusieron que les constaba la labor extraordinaria del señor abogado i pedian que el señor Gobernador fijase las sumas en que deberian estimarse estos trabajos.

A indicacion del señor Gobernador se acordó una remuneracion extraordinaria al señor F. Gonzalez de \$ 500, i \$ 100 al escribiente señor J. M. Eckers

Así mismo se acordó efectuar estos pagos sin esperar la aprobacion del acta.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion a las 5 1/2

ALBERTO FUENTES

J. M. Vega

SESION 34, ORDINARIA

EN 16 DE OCTUBRE DE 1905

En Punta Arenas a 16 de Octubre de 1905, se reunió la Comision de Alcaldes en sesion ordinaria bajo la presidencia del Gobernador del Territorio, señor Alberto Fuentes, i asistencia de los alcaldes señores Juan B. Contardi, Jorje Matta i Ernesto Manns, Director interino de Obras Municipales, Tesorero, Comisario de Policia i Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

Acta
Cuenta
Dir. supl.
Obr. Munic.

1.º Del decreto de la Alcaldia que concede licencia de 15 dias al Director de Obras Municipales señor Ciscutti i nombra en su reemplazo al señor Miguel Bonifetti. Pasó al archivo.

2.º De una solicitud del señor Claudio Imbert en la que

Solic. Imbert.
Dest. grasas

pide permiso para establecer una fábrica de destilacion de grasa al este del matadero público.

Despues de un cambio de ideas se acordó pasarla en in-forme al Médico de Ciudad para que espese si habria in-conveniente para la salubridad pública al hacer esta con-cesion.

Empr. Guzman
Teatro Munic.

En seguida la Comision pasó a ocuparse de la solicitud pendiente del representante de la Empresa Guzman refe-rente a la concesion gratuita del Teatro Municipal para los meses de Enero, Febrero i Marzo próximos.

Se acordó acceder a lo solicitado siempre que el empre-sario rinda una fianza o garantia de que la Compañia que se ofrece actuará en las fechas que se indica, fijándose en \$ 2000 el valor de la fianza.

Presup. 1906

Se puso en discusion el proyecto de Presupuesto para 1906, el que quedó para ser discutido en una sesion ex-traordinaria el juéves próximo a pedido de los señores Al-caldes.

Pat. de Minas
Juicio Roberts Sutphen

El señor Presidente dió cuenta a la Comision de que los representantes de las Compañias Sutphen i Roberts habian entablado un juicio a la Municipalidad reclamando la devo-lucion de las sumas pagadas por patentes de minas por considerar indebida la percepcion de este impuesto i agregó que este juicio seguiria los trámite acordados en comité por la Comision de Alcaldes.

Ag. Pot.

Igualmente dió cuenta el señor Presidente de haber reci-bido un telegrama del señor Meldrum en el que le comunica haber enviado a Lóndres un cablegrama pidiendo el per-sonal técnico que debe hacerse cargo de las obras de agua i desagües.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la se-sion a las 5 1/2 p. m.

ALBERTO FUENTES

J. M. Vega

SESION 35, EXTRAORDINARIA

EN 19 DE OCTUBRE DE 1905.

En Punta Arenas a 19 de Octubre de 1905, a las 5 p.m., se reunió la Comision de Alcaldes en sesion extraordinaria

bajo la presidencia del Gobernador del Territorio señor Alberto Fuentes i asistencia de los alcaldes señores Juan B. Contardi, Jorje Matta i Ernesto Manns, Tesorero, i Secretario.

El señor Presidente espuso que el objeto de la reunion, conforme al acuerdo de la sesion anterior, era el estudio del Proyecto de Presupuesto para 1906.

Proy. Presupuestos
1906

Despues de darle lectura, fué aprobado en general, pasándose en seguida a su discusion particular.

Fueron aprobados los Ingresos i las siete primeras partidas de Egresos, como sigue.

Ingresos:

1° A Contribucion Urbana	30.181.—
2° „ Id Rural	46.432.63
3° „ Patentes Industriales matriculadas	51.300.20
4° „ Id. id. no id.	15 000.—
5° „ Id. de Vehiculos	5.500.—
6° „ Impuesto de Abasto	5.000.—
7° „ Pavimentacion	20 000.—
8° „ Servicio de Agua Potable	5.000.—
9° „ Arrendamiento	1.320.—
10° „ Mu tas	9.000.—
11° „ Contribucion mobiliaria	10.000.—
12° „ Patentes de Minas	150.000.—
13° „ Patentes de Minas sobrantes de 1905	65.000.—
14° „ Eventuales	10.000.—
	<hr/>
	423.733.83
	<hr/> <hr/>

Egresos

PARTIDA 1.^a

Alcaldia

Item 1.° Sueldo del Secretario Abogado	3.000
„ 2.° Id. del Oficial	1.200
„ 3.° Id. del Portero telefonista	900
„ 4.° Id. del Ordenanza para el servicio de las oficinas	900.— 6.000.—

PARTIDA 2.^a

Tesoreria

„ 5.º	Sueldo del Tesorero	3.600.—	
„ 6.º	Id. Oficial 1.º	1.800.—	
„ 7.º	Id. id 2.º encarga- do especialmente del Registro de Minas		Pendiente
„ 8.º	Remuneracion del re- caudador a razon de 50/º sobre las cobranzas	1.500.—	
„ 9.º	Sueldo del Oficial 3.º	900.—	

PARTIDA 3.^a

Direccion de O. Municipales

„ 10º	Sueldo del Director	3.600.—	
„ 11º	Id del Ayudante	1.800.—	
„ 12º	Id del Asistente	900.—	6,300.—

PARTIDA 4.^a

Policia de Aseo

„ 13º	Para atender este servi- vicio s/ contrato	12.200.—	
-------	-----------------------------------------------	----------	--

PARTIDA 5.^a

Matadero

„ 14º	Sueldo del Inspector	1.800.—	
„ 15º	Gratificacion al Inspec- tor cuando sea veterinario	1.200.—	3.000 —

PARTIDA 6.^a

Alumbrado

16.º	Para atender este servicio en Punta Arenas s/. contrato	36.000	
„ 17.º	Id id id en Porvenir incluso aseo	2.500	
„ 18.º	Para atender i mejorar el		

servicio en Punta Arenas i
Porvenir 6.000 44,500

PARTIDA 7.^a

Teatro i Casa Consistorial

„ 19.º	Primera cuota de amortiza- cion de valor del Teatro	10.000
„ 20.º	Intereses a vencer el 1.º de Febrero de 1907	5.400
„ 21.º	Administracion del Teatro a razon de \$ 70 en 6 meses	420
„ 22.º	Conservacion del Teatro, asco i arregtos interiores del mis- mo i de las oficinas muni- cipales	4.000
„ 23.º	Seguro sobre \$ 50.000	1.000

Se levantó la sesion a las 6 p. m.

ALBERTO FUENTES.

J. M. Vega

SESION 36, ORDINARIA

EN 24 DE OCTUBRE DE 1905

En Punta Arenas, a 24 de Octubre de mil novecientos cinco, a las 5 p. m., se reunió la Comision de Alcaldes, en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Gobernador del Territorio señor Alberto Fuentes, i asistencia de los Alcaldes señores Juan B. Contardi, Jorge Matta i Ernesto Manns, Tesorero, Director interino de Obras Municipales, Comisario de Policia i Secretario.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas de la sesiones ordinaria de 16 i extraordinaria de 19 del actual.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio núm. 688, de 27 de Setiembre último, del señor Ministro de Colonizacion, por el que comunica haber autorizado al jefe de la Oficina de Colonizacion de esta ciudad para que designe un ingeniero a fin de que haga el trazado de los caminos públicos conforme al plan que desea establecer la Junta de Alcaldes.

2.º Del informe del Médico de ciudad recibido en la pre-

Actas
Cuenta
Cam. públ.

Sol. Imbert.
Gratería

sentacion del señor C. Imbert pidiendo permiso para instalar un establecimiento de destilacion de grasa al este del Matadero Público.

A pedido del Alcalde señor Cortardi se acordó dejar pendiente este asunto hasta conocer otro informe del Médico de Ciudad referente a un establecimiento análogo.

Empr. teatral Guzman

3.º Se dió lectura a un telegrama enviado por el Empresario señor Guzman referente a la concesion del Teatro Municipal, i se acordó esperar la llegada del representante de esta empresa para pronunciarse en definitiva.

Presupuesto 1906

En seguida la Comision pasó a ocuparse de la discusion pendiente del Presupuesto para 1906.

Fueron aprobadas las siguientes partidas:

El item 7 de la partida 2.ª que habia quedado pendiente fué aprobado en la forma siguiente:

Sueldo del oficial 2.º. \$ 1,200

PARTIDA 8.ª

Subvenciones

24	A la Junta de Beneficencia.	6,000	
25	Al Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas	3,000	
25	Id id al de Porvenir	400	
27	Arreglo del Reloj de la Iglesia	240	
28	Para combatir el alcoholismo	8,000	
29	A la Cruz Roja	600	
30	Al Observatorio Meteorológico	400	
31	Auxilio extraordinario al Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas para ayudar a la construccion de un nuevo cuartel	1,000	19,640

PARTIDA 9.ª

Ayua Potable

32	Para atender este servicio	3,200	
33	Sueldo del guardian	720	3,920

PARTIDA 10.ª

Avalúos

34	Para gratificar a los empleados que se designe para hacer el avalúo		1,500
----	---------------------------------------------------------------------	--	-------

PARTIDA 11.ª

Publicaciones

35	Para atender este servicio		1,000
----	----------------------------	--	-------

PARTIDA 12.^a

Instruccion Publica

36	Gratificacion a los Directores, Preceptores i Ayudantes de Instruccion Primaria i fomento de la Instruccion del Territorio	8.000	
37	Para subvencionar los colejos particulares conforme a acuerdos especiales de la Junta de Alcaldes	2.000	
38	Para el sostenimiento de la Biblioteca i Sala de Lectura	5.000	15.000

PARTIDA 13.^a

Fiestas Patrias

39	Para fiestas en Punta Arenas	1.500	
40	Id id en Porvenir	250	1.750

PARTIDA 14.^a

Vias Publicas

41	Amortizacion de Bonos	33.300	
42	Intereses de id	5.000	
43	Apertura de caminos i conservacion de las vias públicas existentes, el 50% del producto de patentes de minas	140.000	178.630

PARTIDA 15.^a

Jardines i Paseos

45	Sueldo del jardinero	1.200	
46	Ornato de Lugares Públicos	1.800	3.000

PARTIDA 16.^a

Gastos Varios

47	Arriendo consultorio Médico Municipal	300	
48	Servicio telefónico municipal	120	
49	Gratificacion al encargado de la Inspeccion de aseo, alumbrado i demas servicios municipales	800	
50	Viático i gastos de viaje de empleados municipales en comision del servicio	500	
51	Suplencia de empleados municipales	900	
52	Para iniciar la instalacion de un La-		

	boratorio Químico i Seccion de Bacteriolojia	5,000
53	Luz i Lumbre de Oficinas	300
54	Utiles de Escritorio	500
55	Prima del seguro de la propiedad municipal en la calle Chilóe	250
56	Para gratificar a los empleados municipales a razon de \$ 100 anuales por cada año cumplido de servicio	Pendiente
57	Gratificacion al encargado de la formacion del Rol de Minas	Pendiente
	PARTIDA 17. ^a	

Agua i Desagües

58	Para atender al servicio del empréstito de las obras de agua i desagües	70,000
	PARTIDA 18. ^a	

Imprevistos

59	Para atender a estos gastos	Pendiente
----	-----------------------------	-----------

Al discutirse el ítem 48 de la partida 16, el Alcalde señor Matta hizo presente la conveniencia de revisar nuevamente el contrato vigente con la Empresa de Teléfonos para ver modo de reformarlo a fin de obtener alguna otra ventaja de la citada empresa.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion a las 6 p. m.

ALBERTO FUENTES.

José Manuel Vega

Sec. int.

SESION 37, ORDINARIA

EN 30 DE OCTUBRE DE 1905

En Punta Arenas, a treinta de Octubre de mil novecientos cinco, a las 5 p. m., se reunió la Comision de Alcaldes, en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Gobernador del Territorio señor Alberto Fuentes, i asistencia de los Alcaldes señores Juan B. Contardi, Jorje Matta i Ernesto Manns, Director interino de Obras Municipales, señor Boni-

fetti, Tesorero i Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta.

1.º De una solicitud de don Manuel Cafferata pidiendo permiso para establecer un juego de Tiro al Blanco con escopeta de salon, en el negocio de su propiedad ubicado en calle de Arauco, esquina de la plaza Muñoz Gamero. Se acordó concederle el permiso solicitado, encargando a la policia que exija se guarden las precauciones debidas para evitar accidentes.

2.º De otra solicitud de doña Artemisa Contreras v. de S. por la cual solicita permiso para establecer dos puestos de espendio de leche al pié de la vaca, uno en la plaza Muñoz Gamero esquina de calle de Arauco i otro en calle Llanquihue frente al muelle de pasajeros. Se acordó concederle el permiso para hacer el espendio de leche desde las primeras horas de la mañana hasta las 9 a. m., reservándose la Comision el derecho de suspenderlo cuando lo crea conveniente así como el de fijarle la patente que deberá pagar, siendo por ahora gratuita la concesion.

3.º De una presentacion de los empresarios de carros al muelle de carga por la que reclaman de que la Policia los obliga a mantener enyugados los bueyes durante las horas de almuerzo en que se paraliza todo trabajo, circunstancia que los obliga a llevar las carretas a sus respectivas posadas lo que les irroga graves perjuicios. La Comision de Alcaldes acordó dejar pendiente la resolucion de este asunto.

De una presentacion de los vecinos de la parte alta de la ciudad por la que solicitan de la Corporacion se ordene la censtruccion de una escala frente a la calle Arauco en mérito de lo dificultoso que es la subida al cerro en los dias de invierno. Ofrecen por su parte concurrir con la mitad del costo de la obra. Informando la Direccion de Obras Municipales acompaña un croquis de la escala que será necesario construir, cuyo costo asciende a la suma de \$ 600. Se acordó ordenar su construccion una vez que los solicitantes depositen en arcas municipales la mitad de esta suma de acuerdo con lo ofrecido por ellos.

En seguida se pasó a ocuparse del item. 57 del presupuesto para 1906, que habia quedado pendiente en la sesion anterior. Se acordó fijar en \$ 1,200 la gratificacion a la persona que se ocupe de la formacion del Rot de Minas.

Igualmente se pasó a tratar la solicitud pendiente del Sr.

Acta

Cuenta

Sol. Cafferata.
Tiro al blanco

Sol. Contreras
Puestos leche vaca

Carros carga
Bueyes enyugados.

Escala calle Arauco

Presup. 1906

Sol. Imbert Graseria

C. Imbert por la que pide permiso para establecer una fábrica de destilacion de grasa al este del Matadero Público. Se dió lectura a un informe del Médico de Ciudad evacuado en Enero de 1903 en una presentacion análoga, i despues de un cambio de ideas se acordó no dar lugar a lo solicitado por ser contrario a las Ordenanzas Municipales.

En seguida se constituyó, la Comision en comité para ocuparse de la gratificacion a los empleados municipales, levantándose la sesion a las 5.55 p. m.

ALBERTO FUENTES M,

J. M. Vega

sec. int.

SESION 38, ORDINARIA

EN 6 DE NOVIEMBRE DE 1905

En Punta Arenas, a seis de Noviembre de mil novecientos cinco, a las 5 p. m., se reunió la Comision de Alcaldes, en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Gobernador del Territorio señor Alberto Fuentes, i asistencia de los Alcaldes señores Juan B. Contardi, Jorje Matta i Ernesto Manns, Director Interino de Obras Municipales, Comisaio de Policia i Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º Del decreto de la Alcaldia número 925 de 27 de Octubre último por el cual se prorroga por quince dias mas la licencia concedida al Director de Obras Municipales don Fortunato Ciscutti i se nombra en su reemplazo a don Miguel Boniffetti. Pasó al archivo.

2.º De una presentacion de don Juan Constantino por la cual sollicita el arrendamiento del Teatro Municipal con el fin de que funcione en él un Biógrafo recibido últimamente con numerosas vistas de actualidad. Se acordó no acceder a lo solicitado por estar comprometido el Teatro i para evitar peligros de incendio.

3.º De una presentacion de don Mariano Edwards, Administrador de la Mna Loreto, por la cual sollicita se le permita sacar un ramal del término de la cañeria matriz del Agua Potable para surtir a la locomotora que posee dicho establecimiento. Informando la Direccion de Obras Municipales espone que considera excesivo el diámetro de la cañe-

Acta

Cuenta

Lic. Dir. O. M.
Nombr. Boniffetti

Sol. Constantino
Teatro Mun.

Sol. M. Edwards
Ag. Pot.
Muelle Loreto

ría que se desea conectar (2.º) i opina porque solo se conceda de una pulgada i se le fije este servicio en la suma de ocho pesos mensuales. La Comision acordó conceder al señor Edwards el permiso que solicita para sacar un ramal de la cañaria matriz en el término de ésta, siempre que no sea mayor de una pulgada el diámetro de la cañeria i fijarle en ocho pesos mensuales el valor de este servicio.

4.º De otra presentacion de don Federico Arnal por la cual denuncia a la Comision de Alcaldes que con motivo de la colocacion de la cañeria de desagües del Hospital nuevo, la calle Sarmiento, al sur de la cual existe su propiedad, ha experimentado el levantamiento consiguiente, circunstancia que impide la salida de las aguas lluvias las que se depositan en el sitio de su propiedad. Informando la Direccion de Obras Municipales espone que a su juicio el señor Arnal solo se perjudica en parte con el trabajo señalado porque desde ántes que existiera éste, el terreno del espresado señor era una laguna; que por otra parte, habria que considerar a todos los colindantes con esa calle en las mismas condiciones. A pedido del Alcalde señor Contardi se acordó dejar pendiente la resolucion de este asunto.

Pres. F. Arnal
Pantanos calle
Sarmiento

En seguida la Comision pasó a ocuparse de la solicitud pendiente de los empresarios de carros de carga que pedian se les permitiera mantener enyugados los bueyes durante las horas de almuerzo, acordándose no dar lugar a lo solicitado en vista de lo informado por el Comisario de Policia.

Carros carga
Bueyes enyugados

Se dió lectura al Proyecto de Presupuesto para 1906 con lo reformado i acordado en Comité por los señores Alcaldes, e- que quedó definitivamente redactado en la siguiente formal acordándose elevarlo al Supremo Gobierno para su aprobacion sin esperar la sesion siguiente.

Presupuesto 1906

Presupuesto Municipal

Ingresos

A contribucion Urbana.	30.181
„ id Rural	464,32,63
„ Patentes Industriales matriculadas	51.300.20
„ id id no id	15.000
„ id de Vehículos	5.500
„ Impuesto de Abasto	5.000
„ Pavimentacion	20.000
„ Servicio de Agua Potable.	5.000

„ Arrendamientos	1.320	
„ Multas	9.000	
„ Contribucion Mobiliaria	10.000	
„ Patentes de Minas	150.000	
„ id id sobrante 1905	65.000	
„ Eventuales	10.000	
		423.733 83

Egresos

Gastos Fijos

PARTIDA 1.^a

Alcaldia

Item 1.º Sueldo del Secretario Abogado	1.500	
2.º id del Oficial	1.200	
3.º id del Portero Telefonista	900	
4.º id del Ordenanza para el servicio de las oficinas	900	4.500

PARTIDA 2.^a

Tesoreria

5.º Sueldo del Tesorero	3.600	
6.º id del Oficial 1.º	1.800	
7.º id del Oficial 2.º	1.200	
8.º id del Oficial 3.º	900	7.500

PARTIDA 3.^a

Direccion de O. Municipales

9.º Sueldo del Director	3.600	
10 id del Ayudante	1.800	
11 id del Asistente	900	

PARTIDA 4.^a

Matadero

12 Sueldo del Inspector		1.800
-------------------------	--	-------

PARTIDA 5.^a

Subvenciones

13 A la Junta de Beneficencia	6.000	
14 Al Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas	3.000	
15 Al Id id de Porvenir	400	
16 Arreglo del Reloj de la Iglesia	240	
17 A la Cruz Roja	600	
18 Al observatorio meteorológico	400	10.640

PARTIDA 6.^a

Agua Potable

19	Sueldo del guardián		720
----	---------------------	--	-----

PARTIDA 7.^a

Vias Publicas

20	Amortizacion de Bonos	33.300	
21	Intereses de id	5.330	38.630

PARTIDA 8.^a

Jardines i Paseos

22	Sueldo del jardinero		1.200
----	----------------------	--	-------

PARTIDA 9.^a

Consultorio Médico

23	Arriendo de local		300
----	-------------------	--	-----

PARTIDA 10.^a

Policia de Aseo

24	Para atender a este servicio		12.200
----	------------------------------	--	--------

PARTIDA 11

Alumbrado Público

25	Para atender a este servicio en Punta Arenas	36.000	
26	Id id en Porvenir incluso aseo	2.500	38.500

PARTIDA 12

Teatro i Casa Consistorial

27	Primera cuota de amortizacion de valor de Teatro	10.000	
28	Intereses a vencer el 1° de Febrero de 1907	5.400	15.400

PARTIDA 13

Seguros

29	Seguro del Teatro s/. \$ 50.000	1.000	
30	Id casa calle Chiloé s/. \$ 10.000	250	1.250

PARTIDA 14

Servicio Telefónico

31	Para atender al arrendamiento de este servicio		120
----	---------------------------------------------------	--	-----

Gastos Variables

Tesoreria

32	Remuneracion al recaudador a razon del 5% sobre las cobranzas	1.500	
33	Id al encargado de la formacion del rol de minas	1.200	2.700

Alumbrado Público

34	Para estender i mejorar el servicio en Punta Arenas i Porvenir	6.000	
35	Para gratificar al encargado de la Inspeccion de aseo, alumbrado i demas servicios municipales	800	6.800

Teatro i Casa Consistorial

36	Administracion del Teatro a razon de \$ 70 en 6 meses	420	
37	Conservacion del Teatro, aseo i arreglos interiores del mismo i de las oficinas municipales	4.000	4.420

Subvenciones

38	Para combatir el alcoholismo	8.000	
39	Auxilio extraordinario del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas para ayudar a la construccion de un nuevo cuartel	1.000	9.000

Avalúos

40	Gratificacion a los empleados que se designe para hacer el avalúo		1.500
----	-------------------------------------------------------------------	--	-------

Agua Potable

41	Para atender a este servicio,		3.200
----	-------------------------------	--	-------

Publicaciones Municipales

42	Para atender a este servicio		1.000
----	------------------------------	--	-------

Instruccion Pública

43	Gratificacion a los Directores, Preceptores i Ayudantes de Instruccion Primaria i fomento de		
----	----------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

	la Instrucción Pública del Terri- torio	8.000	
44	Para subvencionar los colejos particulares conforme a acuer- dos especiales de la Junta de Alcaldes	2.000	
45	Para sostenimiento de la Biblioteca i Sala de Lectura	5.000	15.000

Fiestas Patrias

46	Para fiestas en Punta Arenas	1.500	
47	Id id en Porvenir	250	1.740

Vias Públicas

48	Apertura de caminos i conservacion de las vias públicas existentes el 50% del producto de Patente de Minas		140.000
----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	---------

Jardines i Paseos

49	Ornato de lugares públicos		1.800
----	----------------------------	--	-------

Gratificaciones de Empleados

(Incompatibles con todo sueldo o
asignacion fiscal)

50	Al Secretario	1.500	
51	„ Oficial de Secretaria	800	
52	„ Tesorero	1.200	
53	„ Oficial 1.º de Tesoreria	600	
54	„ Director de Obras Municipales	1.200	
55	„ Guardian de Cañeria	240	
56	„ Jardinero	240	
57	„ Inspector de Abastos cuando sea veterinario	1.200	6.980

Gastos de Viajes

58	A empleados municipales en comi- sion del servicio		500
----	-------------------------------------------------------	--	-----

Suplencias de Empleados

59	Para atender a estos gastos		900
----	-----------------------------	--	-----

*Laboratorio Quimico i Seccion
de Bacteriolojia*

60 Para iniciar la instalacion de estos servicios 5.000

Luz i Lumbre

61 Para atender a estos gastos 300

Utiles de Escritorio

62 Para atender a estos gastos 500

Agua i Desagües

63 Para atender al servicio del Empréstito 70.000

Imprevistos

64 Para atender a estos gastos 13.323.83

\$ 423.733.83

=====

El Sr Matta hizo indicacion para que se aumentara el item destinado a la remuneracion del encargado de la recaudacion municipal. Despues de un cambio de ideas se acordó dejar pendiente este asunto encargándose el Sr. Tesorero de traer a la próxima reunion una relacion de la suma pagada por este item.

El señor Presidente manifestó que aun el Banco de Tarapacá no le habia pasado la minuta de las bases que deberán servir para contratar el empréstito con dicho Banco, las que creia estarian listas para mediados de la semana i citaria a una reunion extraordinaria para su aprobacion. A este respecto el señor Contardi insinuó al señor Presidente que aprovechando su próximo viaje al norte gestionara del Supremo Gobierno algun auxilio para la realizacion de estas obras ya que se iba a pedir al Congreso una lei que autoriza la inversion de cinco millones de pesos para la instalacion del servicio de agua potable en varias ciudades, a lo que el señor Presidente prometió practicar cuantas gestiones fueran necesarias a fin de obtener este auxilio en alguna forma i por la mayor suma posible.

Empr. Banco
Tar. i Arg.

Jestion ante
el Gobierno

El Alcalde señor Matta pidió que el señor Tesorero presentara cuanto ántes una relacion de las cuentas municipales por cobrar referentes a todos los servicios.

Cuentas por cobrar

El mismo señor Alcalde trajo a la mesa una botella de cognac a fin de que se ordenara su análisis por el Químico Municipal porque tenia la presuncion de que fuera elaborado con materias nocivas a la salud, dada su presentacion i el ínfimo precio a que se espense en plaza. El señor Presidente manifestó que se acordaria el análisis a que se refiere el señor Alcalde i que se daria cuenta de su resultado.

Análisis cognac

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las 6 p. m.

ALBERTO FUENTES

J. M. Vega
Sec.

SESION 39, EXTRAORDINARIA

EN 9 DE NOVIEMBRE DE 1905.

En Punta Arenas, a nueve de Noviembre de mil novecientos cinco, a las 10 1/4 a. m., se reunió la Comision de Alcaldes en sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Gobernador del Territorio señor Alberto Fuentes, i asistencia de los Alcaldes señores Juan B. Contardi, Jorje Matta i Ernesto Manns, Tesorero i Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1° De una presentacion del señor R. L. Yávar por la que reitera la renuncia del puesto de Secretario suplente de la Comision de Alcaldes que hizo en Abril del presente año. Le fué aceptada.

Acta

Cuenta

Renuncia Secretario
señor Yávar

El señor Contardi espuso que de acuerdo con lo manifestado por el señor Manns proponia para secretario, en el carácter de interino i mientras se nombra un abogado, al señor Alfredo Morgan. Se acordó el nombramiento del señor Alfredo Morgan con un sueldo mensual de doscientos pesos.

Nombr. Secr. int.
señor Morgan

2° De una presentacion de varios industriales en la que hacen ver la gran utilidad que obtiene la Sociedad Diz que explota el Matadero Público de esta ciudad, lo que a juicio de ellos encarece grandemente el precio de la carne i solicitan de la Comision les conceda permiso para construir por

Matad. Públ.
Solicitud.

su cuenta un matadero al norte del rio de las Minas.

El señor presidente manifestó que esperaba que los señores Alcaldes prestaran a este acuerdo toda la atencion que él merece. Quedó en estudio.

Contrato Emprést.
Banco Tar. i Arg.

En seguida el Sr. Presidente manifestó que el objeto especial de la presente reunion, a parte de las dos presentaciones de que se ha dado cuenta, era de ocuparse de la discusion de las bases que debian servir para celebrar el contrato de empréstito por £ 40.000 con el Banco de Tarapacá i Argentina Limitado para la ejecucion de las obras de Agua i Desagües contratados con la casa Pearson e Hijos de Lóndres.

Despues de un minucioso estudio fueron aprobados en la siguiente forma:

Contrato sobre promesa de mútuo hipotecario.

1.º El Banco de Tarapacá i Argentina Limitado se compromete a prestar a la Honorable Comision de Alcaldes de Magallanes hasta la suma de £ 40.000 o su equivalente en moneda corriente chilena al tipo que fije el Banco de Tarapacá i Argentina Limitado para compra de letras a la vista sobre Lóndres, no pudiendo exeder de 1/8 d. por peso del fijado para estas operaciones por la oficina del Banco en Valparaiso.

2.º La oficina del Banco de Tarapacá i Argentina Limitado de Punta Arenas pagará el importe de las planillas que le sean presentadas por el trabajo ejecutado, materiales adquiridos para las obras o comision de los contratistas, siempre que dichas planillas estén firmadas por el ingeniero encargado del trabajo i por la persona designada por la Comision de Alcaldes para intervenir en él.

3.º Los pagos mencionados se harán mensualmente por el Banco, debiendo en cambio la Comision de Alcaldes entregarle bonos de £ 100 cada uno por una suma que equivaldrá a la pagada. Los saldos menores de £ 100 quedarán para el pago siguiente.

4.º Los bonos a que se refiere el artículo anterior ganarán el interes del 7% anual desde su emision, i el capital, o sean las £ 100 serán amortizadas en 15 años desde la fecha de los primeros bonos que se emitan.

5.º Los intereses i amortizaciones de los bonos serán pagados semestralmente de acuerdo con un estado firmado por ambas partes el cual quedará protocolizado en la Notaria. En dicho estado constará el interes i amortizacion correspondiente al

pago semestral de cada bono.

6.º La Comision de Alcaldes se encarga de pagar el costo de la impresion de los bonos.

7.º Cada ejemplar de estos bonos será suscrito por el Presidente, Secretario i Tesorero de la Comision de Alcaldes i contendrá la fecha de su emision i el número i fecha del Decreto Supremo que aprueba el contrato de este empréstito. Serán emitidos al portador i ademas cada uno tendrá 30 cupones en que se anotará lo que corresponda por intereses i amortizacion semestrales.

8.º La Comision de Alcaldes abonará al Banco en esta ciudad el valor de los cupones vencidos contra un recibo, o la entrega de los cupones mismos. Estos pagos serán hechos en moneda corriente al tipo de cambio que el Banco fije para las ventas de letras a la vista sobre Lóndres, no pudiendo esceder de 1/8 d. por peso del fijado para estas operaciones por la oficina del Banco en Valparaiso. Si el Banco exijiera que estos pagos se hicieran en Lóndres correrá de cuenta de la Comision de Alcaldes los gastos de jiro telegráfico.

9.º La Comision de Alcaldes se compromete a depositar en la Oficina del Banco en ésta todas las entradas que perciba por impuesto de desagües o consumo de Agua Pctable, a medida que vaya cobrándolas. Estas cantidades se acreditarán en una cuenta especial que ganará el interes que fije en el Banco por depósitos a la vista i se aplicará el saldo de la cuenta para atender al pago semestral de los cupones vencidos.

10 En virtud de la facultad que la lei N.º 342 de 19 de Febrero de 1896 sobre el servicio obligatorio de desagues, dá a las Municipalidades atribuciones que corresponden en este Territorio a la Comision de Alcaldes segun el número I del considerando del Decreto de 7 Junio de 1898, la espresada Comision se compromete a aplicar desde luego el máximun de la cuota a que se refiere el artículo 3 de la lei ya mencionada,

11 La Comision de Alcaldes reconoce al Banco el derecho de recaudar el impuesto de desagues i el importe del consumo de agua potable si el Banco lo exijiera, siendo de cuenta de la Comision el gasto que se ocasionase por el cobro.

12 La Comision de Alcaldes se compromete a dar una primera hipoteca de las obras de desagues i agua potable para responder al fiel cumplimiento de este contrato. La escri-

tura respectiva se estenderá en el momento que el Banco lo solicite.

13 La Comision de Alcaldes se compromete a entregar al Banco cualquier suma que perciba del Gobierno, en auxilio de estas obras, suma que destinará al servicio de este empréstito.

14 La Comision de Alcaldes reconoce al Banco ademas de la deuda anterior otra deuda por £ 4.224 que representa la diferencia entre el tipo de interes a que han sido emitidos los bonos, que es el 7 % i el 8%, tipo al cual ha sido contratado este empréstito. Esta suma será abonada al Banco en cuatro anualidades en la siguiente forma. £ 1000 el 31 de Diciembre de 1906, £ 1000 el 31 de Diciembre de 1907, £ 1000 el 31 de Diciembre de 1908 i £ 1224 el 31 de Diciembre de 1909.

15 La mismas garantias establecidas en este contrato para la deuda de £ 40.000 rejirán con respecto a la de £ 4 224 de que se trata en el articulo anterior.

16 La Comision Alcaldes se compromete a consultar anualmente en su presupuesto la suma necesaria para atender al cumplimiento de las obligaciones impuestas por este contrato.

17 Todos los gastos que ocasione el presente contrato, hasta dejarlo debidamente legalizado en todas sus partes, serán por cuenta de la Comision de Alcaldes.

18 La Comision de Alcaldes se compromete a obtener del Supremo Gobierno la aprobacion de este contrato dentro de un plazo de tres meses de la fecha.

De acuerdo con lo dispuesto por el número 7 del artículo 51 del Reglamento Orgánico de la Comision, quedó autorizado el Tesorero Municipal señor Octavio Señoret para firmar la escritura pública respectiva, relacionada con el empréstito anterior.

En seguida se constituyó la Comision en sesion secreta,

El señor Presidente manifestó la necesidad de acordar una gratificacion por su actuacion i empeño en llevar a cabo esta negociacion, al señor Francisco Campos, Jereute del Banco de Tarapacá i Argentina. La Comision acordó designar la suma de £ 150 como gratificacion al Sr. Campqs.

Igualmente se acordó fijar los honorarios del abogado Sr. Nibaldo Sanhueza encargado de la defensa del juicio contra

Gratíf. Jer. Banco
Tar. i Arg. L.

Honorarios
abog. Sanhueza

la Comision por pago de patentes de minas, en la suma de \$ 1.500; i si el juicio fuese fallado en la instancia a favor de la Junta en la forma que ésta lo ha sostenido, elevar esa suma a \$ 10.000.

Se levantó la sesion a las 11 1/4 a. m.

ALBERTO FUENTES.

José M. Vega

Sec.

SESION 40, EXTRAORDINARIA

EN 5 DE DICIEMBRE DE 1905

En Punta Arenas a 5 de Diciembre de 1905, a las 6 horas diez minutos p. m., se reunió la Comision de Alcaldes en sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Gobernador interino del Territorio, señor Ramon L. Yávar, i asistencia de los Alcaldes señores Juan B. Contardi i Ernesto Manns, Tesorero Secretario.

Por indicacion del señor 1.º Alcalde la Comision se constituyó en sesion secreta.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta.

1.º Del decreto de nombramiento del Gobernador interino señor Ramon L. Yávar. Pasó al archivo.

2.º De los estados de caja de la Tesoreria Municipal habidos en los meses de Octubre i Noviembre que son como sigue:

Movimiento de caja en la Tesoreria Municipal durante el mes de Octubre de 1905.

Actas

Cuenta

Nombr. Gob. int.
R. L. Yávar

Mov. Caja
Octubre 1905

Entradas

A saldo en Caja de Setiembre . . .	\$ 466.95
„ Patentes de Minas	1960.42
„ Banco Punta Arenas	9841.91
„ Valores por cobrar.	9
„ Eventuales.	218
„ Oontribucion Rural	89.70
„ Impuesto de Abasto	390.09
„ Interes Penal	50.20
„ Pavimentacion	1181.23

„ Contribucion Urbana	810.55
„ Multas	1096
„ Patentes de vehiculos	1220
„ Id industriales,	507.50

Salidas

Por Vales por pagar e intereses	110
„ Depósitos	4419.86
„ Cominos Rurales	456.50
„ Empleados Secretaria	150.
„ Id Tesoreria	360.
„ id Direc. Obras Municipales	400.
„ Subdelegacion Porvenir	566.40
„ Luz y Lumbre	44.
„ Vias públicas	89.20
„ Agua Potable	17.
„ Imprevistos	2058.35
„ Alumbrado público	300.
„ Subvencion Músicos	920.
„ id Beneficencia	1000.
„ Subvencion Reloj	20.
„ id Instruccion Primaria	453.33
„ Inspector de Abasto	100.
„ Guardian Cañeria	60.
„ Jardinero	100.
„ Utiles de Escritorio	203.50
„ Fiestas Patrias	1862.90
„ Servicio de Aseo	1016.66
„ Saldo en Caja	433.85
	<hr/>
	17.841.55
	17.841.55

Movimiento de Caja habido en la Tesoreria Municipal durante el mes de Noviembre de 1905.

Mov. Caja Nov. 1905

Entradas

A Saldo en Caja de Octubre	433.85
„ Patentes de Minas	5194.38
„ Valores por Cobrar	21
„ Eventuales	294.38
„ Contribucion Rural	604.10
„ Impuesto de Abasto	445.60

„ Interes Penal	47.80
„ Servicio de Agua Potable . .	916.
„ Pavimentacion	556.22
„ Patentes de Vehículos	330.
„ id Industriales	47.50
„ Multas	674.
„ Contribucion Urbana	407.62

Salidas

Por Banco Punta Arenas	613.76
„ Depósitos	240.32
„ Caminos Rurales	743.20
„ Asistencia Pública	500.
„ Empleados Secretaria	426.01
„ id Tesoreria	772.50
„ id Direccion de O Municipales	250
„ Imprevistos	1158.54
„ Alumbrado Público	3.000.
„ Jardines i Paseos	20
„ Inspector de Abasto	100.
„ Guardian Cañeria	60
„ Jardinero	100
„ Utiles de Escritorio	61.70
„ Subvencion Reloj	20
„ id Beneficencia	500
„ Servicio de Aseo	1016.66
„ Saldo de caja	389.76
	<hr/>
	\$ 9972.45 9972.45

Se acordó su publicacion i archivo como de costumbre.

3.º Se leyó el informe del Químico Municipal sobre el análisis de una botella de coñac adulterado que le fué entregada para el objeto. Se acordó dejarlo en estudio.

Anál. cognac

4.º De una solicitud de la Sra. Maria Josefa de los Santos, bordadora, en la que ofrece sus servicios profesionales para que se la tome como profesora de el ramo en las escuelas fiscales. Se acordó dejarlo en estudio.

Solic. prof. bordados

5.º Del decreto que concede al oficial 1.º de la Secretaria don Manuel Vega una licencia de dos meses por enfermo i se nombra en su reemplazo mientras dura la licencia, al señor Vicente Fierro. Al archivo.

Lic. sr. Vega
Nombr. reempl.

6.º De una solicitud de la propietaria de casa de toleran-

Solic. M. Ramos
Casa toler.

cia, Modesta Ramos, en la que pide se le conceda permiso para no dar cumplimiento al acuerdo de la Junta que manda clausurar esta clase de establecimientos que se encuentran entre la calle de Chitoé i Avenida Libertad. Fué rechazada por unanimidad.

Empr. teatral
Zuchi i Ottonello.

7.º De un telegrama de los empresarios de teatro, Srs. Zucchi i Ottonello, en el que anuncian la venida de otra compañía antes que la de ellos, con lo cual perjudican sus intereses. En él aseguran que su empresario se embarcará el 3 del presente para abrir el abono, i la compañía el día 16. Se contestó que el teatro no habia sido solicitado por la compañía mencionada. Habiendo manifestado el señor Gobernador que la compañía se habia encontrado imposibilitada para trasladarse a ésta en la época fijada, cuando se le concedió el uso del Teatro i tomando en cuenta la observacion del 1.º Alcalde señor Contardi de no haber tampoco dado cumplimiento al compromiso de rendir una fianza, se acordó esperar la llegada del empresario para tomar una resolucion.

Arr. emp. calles

8.º De una nota del Director de Obras Municipales en la que pide en conformidad a contrato, se le autorice para comprar piedras i pagar el alquiler de una carreta para acarrear arena con el fin de atender debidamente la reparacion del empedrado de las calles que actualmente lleva a cabo el contratista señor Secul. Se autorizó la inversion hasta por la suma de \$ 400 con dicho objeto.

Esc. Sup. Hombres

9.º De una nota del Director del Escuela Superior en la que hace ver la necesidad i utilidad de efectuar algunas reformas en el establecimiento. Agrandar el galpon para trabajos manuales, construir otro para ejercicios gimnásticos i abrir una clase de idiomas. Pasó en estudio al señor 1.º Alcalde.

Matadero

10 De una nota de los carniceros en la que piden se arbitre alguna medida para hacer cesar el privilejio de Diz i C.º. Quedó en estudio del señor 2.º Alcalde.

Peones trab.
Ag. Pot.

11 De un telegrama del señor Alberto Fuentes en que pide se le autorize para contratar una persona que vaya a Llanquihue i Chiloé a buscar jente para los trabajos de Agua i Desagües. Aprobado.

Empr. Banco T. i A.

12 De una nota del Jereñte del Banco Tarapacá i Arjentina Limitado en que pide se inserten en el contrato de empréstito por 40.000 £ las siguientes cláusulas.

Contrato sobre Promesa de Múuo Hipotecario

Comparecieron el Tesorero Municipal, don Octavio Señoret, en representación de la Honorable Comisión de Alcaldes de Magallanes por una parte, i el señor Jereute del Banco de Tarapacá i Argentina Limitado, don Francisco Campos, por la otra.

La representación del señor Octavio Señoret consta del acta de la Honorable Comisión de Alcaldes que se insertará, según la cual está autorizado para firmar este contrato en virtud de lo dispuesto en el número 7 del artículo 51 del Reglamento por el cual se rige la espresada Comisión de Alcaldes. La representación del señor Francisco Campos consta de la delegación de poder que le hizo don James Mc. Calloc por escritura otorgada en la Notaría con fecha 28 de Octubre de 1904.

I dijeron que habían convenido celebrar el siguiente contrato:

1.º Et Banco de Tarapacá i Argentina Limitado se compromete a prestar a la Honorable Comisión de Alcaldes de Magallanes hasta la suma de £ 40.000 con el esclusivo objeto de hacer frente al costo de las obras de desagüe i agua potable que se han contratado con la casa S. Pearson Son Limited de Lóndres. El monto de este empréstito será entregado por el Banco, bien en letras sobre Lóndres a la vista o en moneda corriente chilena, según los pagos que haya que hacer, teniendo presente que la conversión de las letras a moneda corriente se hará al tipo de cambio que fije el Banco de Tarapacá i Argentina Limitado de Punta Arenas para compras de letras sobre Lóndres a la vista, no pudiendo esceder este tipo de un octavo de penique sobre el fijado por la oficina de Valparaiso del mismo Banco para análoga operación.

2.º La oficina del Banco en Punta Arenas pagará el importe de las planillas que le sean presentadas por el trabajo ejecutado, materiales adquiridos para la obra o comisión de los contratistas, siempre que dichas planillas estén firmadas por el ingeniero encargado del trabajo i por la persona designada por la Comisión de Alcaldes para intervenir en él.

3.º Los pagos mencionados se harán mensualmente por el Banco, debiendo en cambio la Comisión de Alcaldes entregarle bonos de £ 100, cada uno por una suma que equivaldrá a la pagada. Los saldos menores de £ 100 quedarán

para el pago siguiente.

4.º Los bonos a que se refiere el artículo anterior ganan el interes del siete por ciento anual desde su emision; i el capital o sean las £ 100 será amortizado en 15 años desde la fecha de los primeros bonos que se emitan

5.º Los intereses i amortizacion de los bonos serán pagados semestralmente de acuerdo con un estado firmado por ambas partes el cual quedará protocolizado en la Notaria. En dicho estado constará el interes i amortizacion correspondiente al pago semestral de cada bono.

6.º La Comision de Alcaldes se encarga de pagar el costo de la impresion de bonos.

7.º Cada ejemplar de estos bonos será suscrito por el Presidente, Secretario i Tesorero de la Comision de Alcaldes, i contendrá la fecha de su emision i el número i fecha del Decreto Supremo que aprueba el contrato de este empréstito. Serán emitidos al portador i ademas cada uno tendrá 30 cupones en que se anotará lo que corresponda por intereses i amortizacion semestrales.

8.º La Comision de Alcaldes abonará al Banco en esta ciudad el valor de los cupones vencidos contra un recibo o la entrega de los cupones mismos. Estos pagos serán hechos en moneda corriente al tipo de cambio que el Banco fije para la venta de letras sobre Lóndres a la vista no pudiendo bajar el tipo de un octavo de penique del fijado por la oficina de Valparaiso del mismo Banco para análoga operacion. Si el Banco exijiera que estos pagos se hicieran en Lóndres correrá de cuenta de la Comision de Alcaldes los gastos de jiros telegráficos.

9.º La Comision de Alcaldes se compromete a depositar en la oficina del Banco en ésta todas las entradas que perciba por impuesto de desagüe o consumo de agua potable, a medida que vaya cobrándola. Estas cantidades se acreditarán en una cuenta especial que ganará el interes que rije en el Banco por el depósito a la vista, i se aplicará el saldo de la cuenta para atender al pago semestral de los cupones vencidos.

10. En vista de la facultad que la lei N.º 343 de 19 de Febrero de 1895 sobre el servicio obligatorio de desagües da las Municipalidades, atribuciones que corresponden en este Territorio a la Comision de Alcaldes segun el número I del Considerando del Decreto de 7 de Junio de 1898, la expresada Comision se compromete a aplicar desde luego el

máximo de la cuota a que se refiere el artículo 3 de la Ley mencionada.

11. La Comisión de Alcaldes reconoce al Banco el derecho de recaudar el impuesto de desagües i el importe del consumo de Agua potable si el Banco lo exijera, siendo de cuenta de la Comisión el gasto que se ocasionase por el cobro.

12. La Comisión de Alcaldes se compromete a dar una primera hipoteca de las obras de desagües i agua potable para responder al fiel cumplimiento de este contrato. La escritura respectiva se estenderá en el momento que el Banco lo solicite.

13. La Comisión de Alcaldes se compromete a entregar al Banco cualquiera suma que perciba del Gobierno en auxilio de las obras, la que se destinará al servicio de este empréstito.

14. La Comisión de Alcaldes se compromete a recibir en todo tiempo los cupones vencidos de este empréstito en pago de toda clase de impuesto o contribuciones municipales creados o por crearse.

15. Como se supone que el costo de las obras de desagües i agua potable excederá de la suma de \$ 540.000, la Honorable Comisión se compromete a pagar el exceso con sus recursos propios i no podrá hacer una nueva emision de bonos ni contraer ningun empréstito con ese objeto hasta no haber pagado totalmente el presente.

16. La Comisión de Alcaldes reconoce al Banco, además de la deuda anterior, otra deuda de £ 4.222.101 que representa la diferencia entre el tipo de interes a que serán emitidos los bonos que es el 7 por ciento, i el 8 por ciento tipo al cual ha sido contratado este empréstito. La suma mencionada será abonada al Banco en cuatro anualidades en la forma siguiente: £ 1.000 el 31 de Diciembre de 1906, £ 1.000 el 31 de Diciembre de 1907, £ 1.000, el 31 de Diciembre de 1908, i el saldo de £ 1222.101 el 31 de Diciembre de 1909.

17. Las mismas garantías establecidas en este contrato para la deuda de £ 40 000 rejará con respecto a la de £ 4222.101 de que se trata en el artículo anterior.

18. La Comisión de Alcaldes se compromete a consultar anualmente en su presupuesto la suma necesaria para atender al cumplimiento de las obligaciones impuestas por este contrato.

19. Todos los gastos que ocasione el presente contrato has-

ta dejarlo debidamente legalizado con toda sus partes será de cuenta de la Comisión de Alcaldes.

20 La Comisión de Alcaldes se compromete a obtener del Supremo Gobierno la aprobación de este contrato dentro de un plazo de tres meses de la fecha.

La nota es como sigue:

Señor Presidente de la Honorable Comisión de Alcaldes—Presente—Muy señor nuestro—Atendiendo a un pedido que nos ha hecho nuestra oficina principal de Londres agradeceríamos a la Honorable Comisión tuviera a bien insertar las siguientes cláusulas en el contrato presentado por este Banco referente al empréstito de £ 40.000 para atender al pago de las obras de desagües i agua potable—.1.º La Honorable Comisión de Alcaldes se compromete a recibir los cupones vencidos de este empréstito en pago de cualquier empréstito municipal creado o por crearse.— 2.º Si el costo de la obra de desagüe i agua potable excediera de la suma de £ 4.0.000 la Honorable Comisión se compromete a pagar el exceso con sus recursos i no podrá hacer una nueva emisión de bonos ni contraer ningún empréstito con este objeto, hasta no haber pagado totalmente el presente.— Rogamos también a Ud. se sirva proporcionarnos una copia lo mas detallada posible del presupuesto municipal para el año venidero.—Como entendemos que la partida de ingresos por patente de minas ha sido estimada en una cantidad prudencial, pues la Honorable Comisión espera que será mucho mayor, le pediríamos hiciera constar este hecho en la copia que le pedimos.

El señor 1er. Alcalde espuso que al aprobar lo solicitado también tenía que pedir se gestionara privadamente con el señor Jefe del Banco Tarapacá i Argentina Limitado la inserción de otra nueva cláusula por la cual la Comisión de Alcaldes se reserva el derecho de recuperar en cualquier tiempo los cupones por el valor de la deuda i continuar el trabajo con fondos propios.

Aprobadas ambas indicaciones.

Se levantó la sesión a las 6 h. 15 m. p. m.

ALBERTO FUENTES

J. M. Vega

sec.

SESION 41, EXTRAORDINARIA

EN 21 DE DICIEMBRE DE 1905.

En Punta Arenas a 21 de Diciembre de 1905, se reunió la Comisión de Alcaldes en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Gobernador del Territorio, señor Alberto Fuentes, i con asistencia de los alcaldes señores Juan B. Contardi, Jorge Matta i Ernesto Manns, Tesorero, Director de Obras Municipales, Comisario de Policía i Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De una nota del Sr. Gobernador en que dá cuenta de haber reasumido su puesto. Se pasó al archivo.

2.º De una solicitud del señor Carlos Fierro en la que pide permiso para edificar en la manzana 52 una casa habitación de material sólido. Aprobada.

3.º De una solicitud del comerciante de esta plaza señor Samuel Baumann, en la que pide una merced de agua en el río Perez, para explotación de terrenos auríferos que posee en esa parte i sus alrededores. El señor Presidente pidió su opinión al 2.º Alcalde señor Matta, quien espuso que en las demás partes de la República había sido i era costumbre que fuese el Gobierno el que hiciera dichas concesiones.

Después de un pequeño debate se acordó el nombramiento de un perito para que informara sobre lo pedido i consultara un abogado.

4.º De varias solicitudes.

a) Una del señor Luis Köster en la que pide se le conceda el uso del Teatro Municipal para dar un concierto en ocasión a las próximas fiestas en celebración del Año Nuevo. Aprobada.

(b) Otra de los vecinos de la calle de Ñuble en la que denuncian al Sr. Celestino Bousquet de haber cerrado el tráfico de dicha calle cerca de la de Maipú, con un cerco de alambre para cerrar de una propiedad de su pertenencia.

En estudio al Sr. Ciscutti.

(c) Otra de Modesta Ramos, propietaria de casas de tolerancia, en la que pide permiso para no dar cumplimiento al decreto que le ordena clausurar sus establecimientos por ea-

Acta

Cuenta

Nota Gob.

Perm. edific.

Merced agua
Baumann

Teatro

Cierro calle Maipú

M. Ramos casa toler.

contrarse dentro de los límites que prohíbe dicho decreto. Rechazada.

Est. ag.

(d) Otra del vecino de esta ciudad, Pedro Montes en que se ofrece para comprar un estanque para agua que posee la Municipalidad i que actualmente no se hace ningun uso de él. Rechazada.

El Señor Presidente aprovecha esta ocasion para hacer presente que son muchos los útiles que posee la Municipalidad que se están destruyendo por falta de un sitio para guardarlos i al efecto hace indicacion para utilizar el galpon que existe en la esquina S. E. del Hospital. Pendiente.

Aseo i al. Porvenir

5.º De una comunicacion del contratista del alumbrado i aseo de Porvenir Sr. Bosovich, en la que hace presente que no le es posible continuar atendiendo ambos servicios por la suma que hasta ahora se le ha asignado i que presenta nuevas propuestas.

En conformidad al reglamento, se acordó pedir propuestas públicas i en vista de la premura del tiempo, se acordó reducir a 15 dias el plazo de su publicacion i (aceptacion) apertura. Acordado.

6.º De una nota del Sr. Gobernador en la que trascribe el siguiente decreto Supremo N.º 1988.

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores con fecha 24 del mes ppdo. se me dice lo que sigue:

S. E. decreto hoy:

Creacion de 2 alc. supl.

N.º 1988 Visto el oficio de fecha de ayer de la Gobernacion de Magallanes, decreto: Agréguese al art. 1º del Decreto Orgánico de la Comision de Alcaldes de Punta Arenas, de fecha 7 de Junio de 1898 los sig. incisos: "Habrà tambien dos Alcaldes Suplentes para reemplazar los titulares en los casos de implicantia i en las ausencias temporales i definitivas. Los Alcaldes suplentes por órden de su precedencia, integrarán la Comision cada vez que no cuente con quorum para funcionar. Incorporado un Alcalde Sup. a una sesion ordinaria ú extraordinaria, continuará en funciones hasta terminar la sesion, aun cuando se presente el Alcalde a quien ha entrado a reemplazar. Tómese razon i registrese, comuníquese e insértese en el boletin de las leyes i Decretos del Gobierno.—Riesco.—F. Puga Borne.—Dios que a Ud. C. de la Lastra. I yo a US. para los fines del caso. Fuentes.

Discusion

El 1.er Alcalde señor Contardi, manifestó al Sr. Presidente sus deseos de imponerse del oficio a que se hace referencia

en el decreto leído, a lo cual el Sr. Presidente accedió haciendo presente que no tenía inconveniente aun cuando se trataba de un oficio dirigido por la Gobernación i no por la Junta de Alcaldes.

Leído que fué este oficio, el señor Contardi pidió que quedaría pendiente este asunto porque tenía que hacer una indicación con respecto a él.

El señor Presidente observó que tratándose sencillamente de la transcripción de un decreto Supremo, no había otro procedimiento que pasarlo al archivo, sin perjuicio de que el Sr. Alcalde haga la indicación que crea conveniente cuando lo juzgue oportuno.

Así se acordó, dejándose constancia en el acta i a pedido del Sr. Matta, de lo espresado por el Sr. Contardi, respecto de la indicación que se propone hacer. Acordado.

En seguida el señor Presidente dió cuenta de todas las gestiones que le había sido posible hacer durante su último viaje al norte en favor de las Obras de Agua i Desagües próximos a realizarse en esta ciudad. Siendo por el momento el punto principal la carestía de brazos, la Comisión entró en debate para llegar a tomar acuerdo que solucionarían lo mejor posible este importantísimo asunto.

Cambiadas varias ideas, se acordó aprovechar el viaje al norte del Sr. Matta para encargarle de buscar una persona que fuera a Chiloé i Llanquihue para contratar jente.

Dirijirse al Intendente de Chiloé para remitirle fondos a su disposición para atender los gastos que hiciera el comisionado.

Encargar al Sr. Matta que averigüe si el transporte nacional "Maipo" recalará o no en Ancud, para traer los operarios, porque en caso contrario habría que pensar en fletar uno de los vapores que hai aquí. Aprobado.

El señor Presidente trató en seguida algunos puntos referentes al empréstito del Banco de Tarapacá i Argentina, haciendo presente que el Sr. Ministro tenía dudas de sus facultades para poder aprobar dicho empréstito, por cuanto creía que debiera hacerlo el Senado.

El Sr. Contardi espuso que había hablado con el Sr. Jefe del Banco del acuerdo tomado en la sesión anterior i que había recibido su aprobación.

Se acordó dejar estos puntos en estudio.

Ag. Pot. i Desagües

Contrapeones
en Ancud

Emprést. Banco T. i A

No habiendo mas de que tratar se levantó la sesion a las 5.40 P. M.

ALBERTO FUENTES

A. Morgan,

Secretario

SESION 42, EXTRAORDINARIA

EN 26 DE DICIEMBRE DE 1905

En Punta Arenas, a 26 de Diciembre de mil novecientos cinco, se reunió la Junta de Alcaldes, bajo la Presidencia del Gobernador del Territorio, señor Alberto Fuentes, i con asistencia de los Alcaldes propietarios Sres. J. B. Contardi i Ernesto Manns i el primer Alcalde suplente señor Mariano Edwards, en reemplazo del alcalde sr. Matta, Tesorero, Director de Obras Municipales, Comisario de Policia i Secretario.

Acta

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Cuenta

Se dió lectura:

Decreto supr.
sobre Emprést.

1.º A un telegrama del Jefe de la Oficina de Colonizacion en que comunica haberse despachado el decreto gubernativo que aprueba el empréstito para las obras de agua i desagües de esta ciudad, como tambien los planes.—Archivo.

Alumbr. eléc.
Teatro

2.º De una comunicacion del Administrador del Teatro en la que hace ver algunos defectos notados en el alumbrado eléctrico en el proscenio i otras secciones, proponiendo su arreglo.

Se comisionó al Alcalde sup. señor Edwards para que hiciera una inspeccion, autorizándolo al mismo tiempo para ordenar el trabajo.

Comp. Zucchi i Ottonello
Teatro mun.

3.º De una solicitud del representante de la Compañia Teatral Zucchi i Ottonello por la que piden la concesion del Teatro para dar una serie de 25 o 30 funciones i ademas una subvencion.

Se acordó conceder gratuitamente el uso del Teatro i dejar pendiente la subvencion. Aprobado.

Inscrip. guard. nacional

4.º De una nota del Jefe del Apostadero relacionada con las próximas inscripciones para el servicio de la Guardia Nacional. Propone el nombramiento de los jefes de Comisarias Rurales, i a la autoridad de Porvenir para ayudar al oficial del Registro Civil en las tareas de la inscripcion fuera de la ciu-

dad. Hace tambien presente haber propuesto para esta ciudad a los señores E. Alenk E. i Fabian Martinez para la comision.

Se tomó nota.

En seguida el señor Presidente dió cuenta de haber contratado i enviado al norte por vapor "Panamá" al señor Benito Alvarez para contratar peones en la provincia de Llanquihue i Chiloé. El señor Alvarez lleva la suma de \$ 500.00 para atender a sus gastos de viaje i recibirá la cantidad de \$ 3.00 por cada individuo que contrate. Las instrucciones que se le dieron fueron de acuerdo con los preceptos hijiénicos aconsejados por el médico de ciudad.

Contr. obreros
Ancud i Llanq.

A fin de dar las mayores facilidades posibles al señor Alvarez i de conformidad al acuerdo de la sesion anterior, se dirijió notas a los señores Intendentes de Llanquihue i Chiloé rogándoles se sirvan ayudar al señor Alvarez en el desempeño de su comision. Se pidió ademas al señor Intendente de Chiloé se sirva aceptar el envio de \$ 1.500 para ser entregados al señor Alvarez a medida que los vaya solicitando.

Pide la aprobacion del gasto de \$ 500 que se deducirán del presupuesto del presente año, i autorizar el pedido de los \$ 1.500.00 del presupuesto del año próximo. Aprobado.

Dió cuenta tambien de una comunicacion del Director de Obras Municipales en la que propone la obra de desecacion o relleno de los pantanos que existen en la calle de Bellavista, esq. de Chiloé.

Calle Bellavista
esquina Chiloé

La desecacion costaria la suma de \$ 700.00 i seria dudoso su efecto, especialmente en el invierno.

El relleno costaria la suma de \$ 1.200.00 i seria un trabajo seguro

El primer Alcalde señor Contardi dijo que se recordaba de haber oido que el vecindario habia reunido hace algun tiempo la suma de \$ 800, pero que no habiéndose llevado a cabo el trabajo se les devolvió el dinero.

Despues de un pequeño debate, se acordó dirigirse a los vecinos para que indiquen la suma con que ellos pueden contribuir. Si la suma llega a \$ 600.00 se hará el relleno i si solo es de \$ 350.00 se hará una canal para su desecacion. Aprobado.

En seguida se constituyó la Comision en sesion secreta.

Se levantó la sesion a las 6.30 p. m.

ALBERTO FUENTES.

A. Morgan.
Sect.